



**CENTRO DE  
ACOPIADORES DE  
CEREALES**

**18 de Noviembre de 2005**

**BOLETIN N° 1.700**

**O.N.C.C.A**

**IMPORTANTE**

La ONCCA puso a disposición de los operadores los programas para manejo de datos vinculados a la Disposición ONCCA N° 3.793 que deberán utilizarse para hacer llegar el detalle de movimientos a partir del 1º de noviembre de 2005. Se trata del generador manual de archivos tipo TXT (GENERADOR.TXT versión 08-12) y el programa importador (MOVIMIENTOS GRANOS versión 34-12).

Por Disposición 4.181/05 se prorrogó la fecha de vencimiento de las obligaciones de informar de la disposición 3.793/05 con vencimiento de los datos mensuales entre el 1º y 10 de diciembre y los datos semanales, en la segunda semana de diciembre/2005.

Es importante tener presente que para los envíos de datos semanales de octubre, las rectificaciones de períodos anteriores al 01-11-05 y las presentaciones adeudadas a esta fecha, se tendrán que utilizar las versiones anteriores de estos programas (MOVIMIENTOS GRANOS vers. 32-11 y GENERADOR.TXT vers. 7-11).

Ambos juegos de programas (versiones anteriores y nuevas), están disponibles para los Sres. Socios en la sección de descargas (Download) de la página de esta Federación. Las versiones nuevas las encontrarán también en la página de la ONCCA.

Por lo tanto:

- La información mensual a enviar a ONCCA a partir de los movimientos del 01-NOV-05 se deberán ajustar a lo indicado en la Disposición 3.793/05, utilizando los programas MOVIMIENTOS GRANOS versión 34-12 (y GENERADOR.TXT versión 08-12 para quienes utilicen la opción de carga manual de datos), con vencimiento entre el 1 y el 10 de diciembre de 2005.

- La información semanal a enviar a ONCCA a partir de los movimientos del 01-DIC-05 se deberán ajustar a lo indicado en la Disposición 3.793/05, utilizando los programas MOVIMIENTOS GRANOS versión 34-12 (y GENERADOR.TXT versión 08-12 para quienes utilicen la opción de carga manual de datos), con vencimiento en la segunda semana de diciembre de 2005, aún cuando consultada la ONCCA, para esa primer entrega aceptará el envío tanto con los formatos del programa MOVIMIENTOS GRANOS en sus versiones 32-11 o 34-12. Para las entregas semanales posteriores se deberá utilizar exclusivamente la nueva versión 34-12.

- Los envíos a la AFIP por las Cartas de Porte Recibidas (operadores de más de 40.000 toneladas) no tienen cambios en el método de información, manteniéndose lo indicado en la Disposición ONCCA 994/05.